

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Firmado digitalmente por:
SUZANNE BALBI Samuel
Oscar FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Planificaci?n, Presupuesto y
Modernizaci?n
Fecha: 05/05/2025 17:38:59-0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000050 - 2025 - EMILIMA - – GG

Lima, 05 de mayo del 2025

Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Asuntos Legales
Fecha: 05/05/2025 17:47:36-0500

VISTO:

El Exp. N° 0003011-2025, que sustenta la emisión del acto resolutorio de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 1 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se dispuso lo siguiente:

Artículo 1.- Declárase al Estado en proceso de modernización

1.1. Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, según el artículo 4° de la citada Ley, el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía, b) Con canales efectivos de participación ciudadana, c) Descentralizado y desconcentrado, d) Transparente en su gestión, e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y f) Fiscalmente equilibrado. Igualmente, de acuerdo con el artículo 5°, literal b), de la mencionada Ley, el proceso de modernización de la Gestión del Estado se sustenta fundamentalmente, en la concertación, con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables, entre otros;

Que, en esta línea, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, siendo conforme lo expone su artículo 1°, el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, de aplicación a todas las entidades de la administración pública, según se desprende de su artículo 2°;

Que, de conformidad con el numeral 3 de la citada Política, la gestión pública



BICENTENARIO
PERU 2021

FAOV/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano. Esto es una gestión en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan-en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno- por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades (como conjunto de acciones que transforman los insumos en productos en la "cadena de valor") como los de soporte (los sistemas administrativos), con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, garantizando sus derechos y al menor costo posible;

Que, dentro de los componentes de la Gestión orientada a Resultados, el numeral 3.1, literal b), se tiene al Planeamiento Estratégico, el cual parte de considerar las prioridades del país y de sus ámbitos de gobierno (central, regional, local). A su vez, un proceso en el que cada institución, además de considerar los compromisos políticos y los mandatos de los planes gubernamentales, reflexionan rigurosamente sobre los temas del entorno: i) sobre las oportunidades o sobre la justificación de una necesaria intervención del Estado, así como sobre los riesgos de un inadecuado accionar del sector público; ii) sobre el entorno macro económico, legal, político e institucional; iii) sobre las demandas que establecen los ciudadanos a los que tienen que atender; iv) sobre las formas en que la sociedad se organiza para resolver esas demandas ciudadanas; y, v) sobre la forma como el Estado ha venido satisfaciendo esas necesidades, mediante qué políticas, qué estrategias, a través de qué agencias involucradas, qué resultados e impactos ha logrado y qué lecciones ha sacado del pasado;

Que, por lo tanto, se entiende que, el planeamiento es un sistema articulado desde el nivel nacional y, conforme a lo expuesto en la citada Política Nacional es el CEPLAN, quien está encargado de articular los objetivos estratégicos en los distintos niveles de Gobierno;

Que, resulta necesario precisar que, el Estado Peruano en sus diferentes niveles de Gobierno con esta Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública pretende mejorar la gestión pública delimitando objetivos claros concordantes con las políticas nacionales y sectoriales, más aún si, se tiene en cuenta la existencia de problemas en la articulación de un sistema eficiente de planeamiento, por lo que, a efectos de garantizar el ejercicio de las facultades de gobierno, de actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, bajo la observancia del Planeamiento Estratégico, se deberá tener en consideración a las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales de responsabilidad de los gobiernos descentralizados, así como, los Planes de Desarrollo Concertado (PDC), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, cuya finalidad, de acuerdo a su artículo 1° es: "...la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho";

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 4FB52113."

FAOV/nec

Jr. Cuzco N° 286- Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, el artículo 3° del citado Decreto Legislativo señala que el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) está integrado por a) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector del Sistema; b) los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico; y c) el Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN;

Que, dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), se tiene el de, articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico, a su vez el de, promover la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos teóricos que los sustentan, aplicando un enfoque nacional contextualizado en el ámbito internacional, con prioridad en las relaciones y oportunidades que tienen su origen en los acuerdos internacionales de los que el Perú es parte;

Que, el numeral 3) del artículo 10° del citado Decreto Legislativo establece que es una función general del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN): “Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”; asimismo, el numeral 8), agrega además que es función de CEPLAN “Expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN-PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN-PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, la cual establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021-CEPLAN-PCD, se dispuso formalizar la modificación de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN-PCD “Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN-PCD, la cual, es aplicable a todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico –SINAPLAN, al que se refiere el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, el CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD del 13.06.2024, actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional, en la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional, que permiten la elaboración y modificación del PEI y el POI;

BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 4FB52113.”

FAOV/nec

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, conforme lo señala el artículo 6° de la citada directiva, para la formulación y actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo compuesto por las cuatro fases interrelacionadas que se orientan hacia el pleno desarrollo humano en un ambiente equilibrado, las cuales son: Fase 1: El conocimiento integral de la realidad, Fase 2: El futuro deseado, Fase 3: Políticas y planes coordinados y Fase 4: Seguimiento y la evaluación para la mejora continua. Estas cuatro fases son de aplicación obligatoria para la formulación y actualización de políticas y planes en el marco del SINAPLAN. Cabe mencionar que ningún elemento resultante de la aplicación de este ciclo puede poner en riesgo el equilibrio y la sostenibilidad fiscales;

Que, a su vez, el numeral 3) del artículo 7° de la mencionada directiva prescribe que los objetivos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales - PESEM, los Planes Estratégicos Multisectoriales - PEM, los planes de desarrollo concertado (Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC y Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC) y los planes institucionales de cada entidad del sector público (Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI) se articulan con los objetivos de desarrollo nacional del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN y se orientan al logro de la Visión de País. Define además que, a nivel institucional, los objetivos expresados en los PEI, para su implementación en los POI, se articulan con los objetivos estratégicos de los PESEM, PEM, PDRC o PDLC, según corresponda al tipo de entidad. En el caso del Poder Legislativo, el Poder Judicial y los organismos constitucionales autónomos, sus objetivos institucionales se articulan con los objetivos de desarrollo nacional del PEDN;

Que, conforme lo establece la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la citada directiva, se tiene que: “La Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua”; concluyéndose de esta manera que cada entidad perteneciente al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, debe elaborar sus planes institucionales, tomando en consideración los objetivos de desarrollo nacional del PEDN y siguiendo los lineamientos establecidos a través de los instrumentos metodológicos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN;

Que, el CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024- CEPLAN/PCD del 13.06.2024, actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional, en la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional, que permiten la elaboración y modificación del PEI y el POI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD del 13.06.2024, se aprobó la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece como objetivo en el numeral 1, la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al ciclo de Planeamiento Estratégico. En el numeral 2.3 Actualización del POI de la Guía antes referida, se indica que: *“Cuando se modifica el PEI se debe modificar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI anual es afectado, la entidad realiza su actualización (...).”*;

BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 4FB52113.”

FAOV/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, la mencionada Guía establece que durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (04) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. En concordancia con el numeral 2.3 Actualización del POI, de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, que indica lo siguiente: “El POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan la siguiente circunstancia: Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización”;

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 142-2024-EMILIMA-GG de fecha 27.12.2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000114-2021- EMILIMA-GG del 21.12.2021, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GPPM: “Normas para la elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A – EMILIMA S.A.”., en la cual se dispone que:

“7.3.2 Aprobación de la Modificación del POI

(...)

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización consolidará culminado el trimestre, la Propuesta de POI Anual Modificado, en base a las modificaciones realizadas por los Órganos y/o Unidades Orgánicas durante el trimestre y la remitirá a la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La Subgerencia de Planeamiento Corporativo revisará la Propuesta de POI Anual Modificado y emitirá opinión técnica sobre la misma. En caso la opinión técnica de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo sea favorable, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitirá la Propuesta de POI Anual Modificado adjuntando la opinión favorable y demás documentos sustentatorios, a la Gerencia de Asuntos Legales, a fin de que emita la opinión legal respectiva.

La Gerencia de Asuntos Legales emitirá opinión legal y remitirá la Propuesta de POI Anual Modificado a la Gerencia General y está aprobará el POI Anual Modificado por Resolución de Gerencia General, de acuerdo con la estructura y formatos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

(...).”

Que, en el numeral 6.3 sobre el proceso de modificación del POI, referido al caso de las Empresas Municipales, de la Directiva N° 0001-2021-MML-GP, denominada “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, aprobada con Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML-GMM del 23.02.2021, precisa que: “La modificación al POI Anual de la OD o EM se realizará de manera coordinada entre el Centro de Costo y el área de planeamiento o el que haga sus veces, debiendo formalizarse a través del documento formal correspondiente, según Formato de Modificación del POI Anual (Anexo N°05) en un plazo no mayor a un (01) día hábil de registrada la modificación,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

en caso de no remitir el documento formal correspondiente se procederá a revertir la modificación efectuada”;

Que, de acuerdo al literal b), del rubro OD y EM, de la Directiva antes mencionada, la modificación del POI se producirá entre otros, en el siguiente supuesto:

“Cuando el Centro de Costo requiera la modificación de su meta física o unidad de medida de alguna de sus Actividades Operativas, Tareas, Inversiones o Componentes; deberá coordinar con el área de planeamiento o el que haga sus veces el ajuste de la meta física o unidad de medida, debiendo presentar una justificación que sustente dicho ajuste. La solicitud de modificación de meta física o unidad de medida deberá ser presentada de manera inmediata a la identificación de la necesidad de la variación de la meta física o unidad de medida”.

Que, con Oficio N° 000020-2025-EMILIMA-GPPM de fecha 16.04.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A. solicita a la Oficina General de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, opinión técnica a la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado - Versión 1 de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Oficio D000053-2025-MML-OGPF-OPMGF de fecha 22.04.2025, la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Oficina General Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el “INFORME DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL POI 2025 ACTUALIZADO V1 DE EMILIMA S.A.”, para los fines correspondientes;

Que, con Memorando N° 000211-2025-EMILIMA-GPPM de fecha 24.04.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir opinión Legal sobre propuesta de POI 2025 Actualizado a Versión 1 de EMILIMA S.A., a efectos de proseguir con el trámite correspondiente, de acuerdo a la Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Informe N° 000296-2025-EMILIMA-GAL del 05.05.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la emisión del acto resolutorio de aprobación del “Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado - Versión 1 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, en cumplimiento de la Directiva N° 0001-2021- MML-GP denominada “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, y de la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GPPM: “Normas para la elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A – EMILIMA S.A.”; precisándose, que se cuenta con marco legal de sustento y la conformidad del órgano con competencias en la materia;

Que, con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 4FB52113.”

Artículo 1°. - Aprobar el “Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 1 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, en coordinación con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, remitir una copia de la presente resolución a la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a conocimiento.

Artículo 3° Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia y la publicación de la presente resolución como del “Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 1 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.” en el Portal de Transparencia, en la sección de “Planeamiento y organización” o denominación equivalente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente.

FABRICIO ANTONIO OROZCO VÉLEZ
Gerente General

Se adjunta:

A) POI ANUAL 2025 ACTUALIZADO V1 EMILIMA S.A.[FP] (1).



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 4FB52113.”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

EMILIMA
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

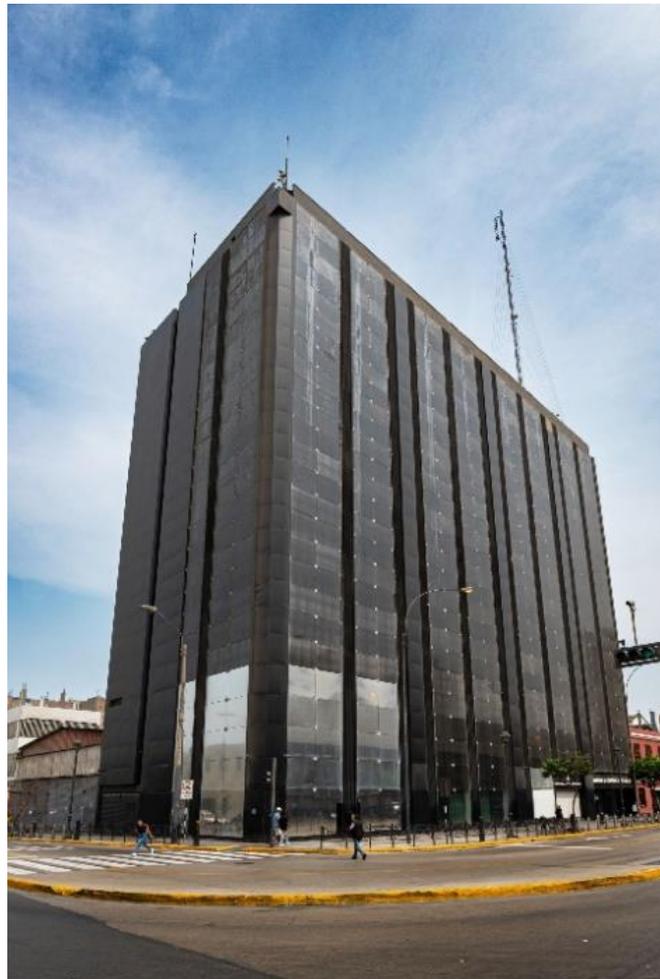
Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025

ACTUALIZADO VERSIÓN 1



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
SUZANNE BALBI SAMUEL OSCAR FIR
10808963 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/04/2025 17:45:53-0500



EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES (OEI) y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI).....	4
III. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	5
IV. ANEXO B5 – POI ANUAL 2025 ACTUALIZADO VERSIÓN 1 CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA.....	7

I. PRESENTACIÓN

La Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. es una empresa pública de derecho privado cuya finalidad es la compra, venta, administración y rentabilización de los inmuebles municipales. Asimismo, formula y ejecuta proyectos de renovación urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Además, en calidad de Operador Público del Suelo Municipal, promueve la ejecución de proyectos de renovación y mejoramiento inmobiliario, a través de la inversión pública y privada, en favor de la población de la ciudad de Lima.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 000142-2024-EMILIMA-GG, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2025, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura.

En concordancia con lo indicado en el numeral 3.2.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se presenta la actualización del POI Anual 2025 de la Entidad, en virtud de la reprogramación de metas físicas e incorporación de nuevas Actividades Operativas, orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

- **Periodo del Plan Estratégico Institucional (PEI)**

El POI Anual 2025 actualizado versión 1 de EMILIMA S.A. se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana Lima, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 200, del 14 de mayo del 2024.

- **Número de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas**

El presente documento de gestión se encuentra vinculado al PEI 2024-2029 de la MML, a través del Objetivo Estratégico Institucional (O.E.I.) 09, Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y mediante las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI.) 09.05, Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima y 09.10, Administración eficiente de inmuebles de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- **Número de Actividades Operativas a ejecutar, número de Centros de costo de la UE y monto total de la Programación Financiera del POI**

El POI Anual 2025 actualizado versión 1 cuenta con setenta y cuatro (74) Actividades Operativas (AO), distribuidas en los dieciséis (16) Centros de Costos y con una programación financiera de S/ 11,206,815.

II. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES (OEI) y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

El presente documento de gestión, se encuentra vinculado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Objetivo Estratégico Institucional 09. Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 09.05 - Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima y 09.10 - Administración eficiente de inmuebles de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme se identifica en el siguiente cuadro:

Objetivo Estratégico Institucional	Descripción	Acción Estratégica Institucional	Descripción
OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima	AEI 09.05	Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima
		AEI 09.10	Administración eficiente de inmuebles de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima

III. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

- **Actividades Operativas por Centro de Costo y vinculación con el PEI 2024 – 2029 de la MML**

Los Centros de Costo de EMILIMA S.A. presentan la siguiente cantidad de Actividades Operativas en el POI Anual 2025 actualizado versión 1 de la Entidad:

Cuadro de vinculación de Centros de Costo con los OEI y AEI del PEI 2024-2029 de la MML			
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Centros de Costo	Cantidad de actividades operativas e inversiones
OEI.09 - Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima	AEI 09.05	01.01- Presidencia	1
	AEI 09.05	02.01- Gerencia General	5
	AEI 09.05	03.01- Órgano de Control Institucional	3
	AEI 09.05	04.01- Gerencia de Administración y Finanzas	9
	AEI 09.05	04.02- Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	4
	AEI 09.05	04.03- Sub Gerencia de Contabilidad	2
	AEI 09.05	04.04- Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación	3
	AEI 09.05	04.05- Sub Gerencia de Recursos Humanos	3
	AEI 09.05	05.01- Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información	9
	AEI 09.05	06.01- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización	7
	AEI 09.05	07.01- Gerencia de Asuntos Legales	3
	AEI 09.05	08.01- Gerencia de Operaciones	5
	AEI 09.05	09.01- Gerencia de Proyectos	8
	AEI 09.05	10.01- Gerencia de Gestión Inmobiliaria	4
	AEI 09.10	10.02- Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana	5
AEI 09.10	10.03- Sub Gerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos	3	
Total de actividades operativas e inversiones			74

- **Programación Financiera por Genérica de Gasto**

Se tiene la siguiente programación por Genérica de Gasto:

Genérica de Gasto	POI - PIA 2025
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,999,427.00
2.3 Bienes y Servicios	6,943,537.00
2.5 Otros Gastos	113,851.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	150,000.00
Total	11,206,815.00

- **Programación Financiera por Rubro**

Rubro	POI - PIA 2025
09. Recursos Directamente Recaudados	11,206,815.00

- **Programación Financiera por Centro de Costo**

Centros de Costo	POI - PIA 2025
01.01- Presidencia	72,500.00
02.01- Gerencia General	748,578.00
03.01- Órgano de Control Institucional	51,640.00
04.01- Gerencia de Administración y Finanzas	895,195.00
04.02- Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	1,377,545.00
04.03- Sub Gerencia de Contabilidad	532,233.00
04.04- Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación	387,102.00
04.05- Sub Gerencia de Recursos Humanos	459,964.00
05.01- Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información	1,707,559.00
06.01- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización	1,485,368.00
07.01- Gerencia de Asuntos Legales	756,275.00
08.01- Gerencia de Operaciones	993,212.00
09.01- Gerencia de Proyectos	448,250.00
10.01- Gerencia de Gestión Inmobiliaria	326,989.00
10.02- Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana	284,217.00
10.03- Sub Gerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos	680,188.00
Total	11,206,815.00

**IV. ANEXO B5 – POI ANUAL 2025 ACTUALIZADO VERSIÓN 1 CON
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2025

Periodo PEI : 2024 - 2029
 Nivel de Gobierno : P - ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
 Sector : 00 - ETEs
 Pliego : 000 - ETEs
 Unidad Ejecutora : 500186 - EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

Centro de Costo: 01.01 - PRESIDENCIA

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI50018600001	ESTABLECER Y DISPONER LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA EMPRESA	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 6,041.67	1 6,041.63	12 72,500.00											

Centro de Costo: 02.01 - GERENCIA GENERAL

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI50018600002	PLANEAMIENTO, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO Y ÓRGANOS DE LÍNEA DE EMILIMA S.A.	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 5,611.00	1 5,613.00	1 6,334.00	12 67,334.00										
AOI50018600003	EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LA EMPRESA	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 17,053.00	0 17,053.00	1 17,053.00	0 17,053.00	0 17,053.00	1 17,053.00	0 17,053.00	0 17,053.00	1 17,053.00	0 17,053.00	0 17,053.00	1 17,054.00	1 17,054.00	4 204,637.00
AOI50018600004	EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE EMILIMA S.A.	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 17,053.00	1 17,054.00	1 17,054.00	12 204,637.00										
AOI50018600005	APROBACIÓN DE LAS NORMAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 17,053.00	1 17,054.00	1 17,054.00	12 204,637.00										
AOI50018600006	SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA OCI	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 5,611.00	0 5,611.00	1 5,611.00	0 5,611.00	0 5,611.00	1 5,611.00	0 5,611.00	0 5,611.00	1 5,611.00	0 5,611.00	0 5,611.00	1 5,612.00	1 5,612.00	4 67,333.00

Centro de Costo: 03.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI50018600007	EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 1,434.44	0 1,434.44	0 1,434.44	0 1,434.45	1 1,434.44	0 1,434.45	0 1,434.44	0 1,434.45	1 1,434.44	0 1,434.45	0 1,434.44	0 1,434.45	0 1,434.45	2 17,213.33
AOI50018600008	EJECUCIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 1,434.44	1 1,434.44	1 1,434.44	1 1,434.45	1 1,434.45	12 17,213.33								
AOI50018600009	EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD OPERATIVA SIN PRODUCTO IDENTIFICADO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 1,434.44	1 1,434.45	1 1,434.49	1 1,434.49	12 17,213.34									

Centro de Costo: 04.01 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

	COMPETENCIAS EN MATERIA DE USO DE LAS TIC				Financiero S/.	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,219.00	146,694.00
AOI50018600030	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DE EMILIMA S.A.	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,225.00	12,223.00	146,698.00

Centro de Costo: 06.01 - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI50018600011	PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DE EMILIMA S.A., FOMUR, CENTROS DE COSTOS Y LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENCARGO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,199.00	194,355.00
AOI50018600012	FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,199.00	194,355.00
AOI50018600013	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL DE EMILIMA S.A.	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,199.00	194,355.00
AOI50018600014	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL DE LA MML	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,199.00	194,355.00
AOI50018600015	PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA EMPRESA EN LA QUE ACTÚA COMO PRESIDENTE Y/O MIEMBRO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,603.00	26,608.00	319,241.00	
AOI50018600016	EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA PRESUPUESTAL RESPECTO A LOS DOCUMENTOS Y/O INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
					Financiero S/.	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,199.00	194,355.00	
AOI50018600017	COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	16,196.00	194,352.00

Centro de Costo: 07.01 - GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI50018600031	REALIZACIÓN DE CONFORMIDAD LEGAL Y VISADO DE CONTRATOS, ADENDAS, CONVENIOS, RESOLUCIONES U OTROS DOCUMENTOS LEGALES A SER SUSCRITOS POR LA GERENCIA GENERAL.	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,861.87	286,419.00	
AOI50018600100	BRINDAR ASESORAMIENTO JURÍDICO, A TRAVÉS DE LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,868.83	23,861.87	286,419.00		
AOI50018600101	EJECUCIÓN DE LA DEFENSA LEGAL	150101 : LIMA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,287.00	15,280.00	183,437.00	

Centro de Costo: 08.01 - GERENCIA DE OPERACIONES

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI50018600033	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO DE COSTO 12020- CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA.	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 27,151.00	0 0.00	1 27,151.00										
AOI50018600034	ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE COSTO (DIRECTIVAS, LINEAMIENTOS, INSTRUCTIVOS).	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 28,465.00	1 28,465.00	0 28,465.00	0 28,470.00	1 341,585.00								
AOI50018600035	REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SOPORTE OPERATIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE COSTO 12020 - CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA.	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 27,151.00	0 0.00	1 27,151.00										
AOI50018600104	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO DE COSTO 12024 - PARQUE DE LA EXPOSICIÓN	150101 : LIMA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0.00	1 27,151.00	1 27,152.00	11 298,662.00									
AOI50018600105	REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SOPORTE OPERATIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE COSTO 12024 - PARQUE DE LA EXPOSICIÓN	150101 : LIMA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0.00	1 27,151.00	1 27,153.00	11 298,663.00									

Centro de Costo: 09.01 - GERENCIA DE PROYECTOS

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI50018600056	IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	0 7,762.29	0 7,762.29	1 7,762.29	0 7,762.29	1 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.31	2 93,147.50						
AOI50018600057	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR)	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	0 1,576.25	1 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	1 18,915.00									
AOI50018600058	REGISTRO DE CIERRE DE PROYECTOS CON LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	150101 : LIMA	460 : FICHA TECNICA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.29	1 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.29	1 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.29	0 7,762.31	2 93,147.50
AOI50018600059	REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIONES O INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR).	150101 : LIMA	460 : FICHA TECNICA	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	0 1,576.25	1 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	1 18,915.00									
AOI50018600061	ELABORACIÓN DE INFORMES A LAS GERENCIAS DE EMILIMA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES (PLANIFICADO VS EJECUTADO BRECHAS ECONÓMICAS, BRECHAS DE PLAZOS, DIFICULTADES, ETC.)	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 7,762.29	1 7,762.31	12 93,147.50											
AOI50018600062	REALIZAR LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	1 7,762.29	1 7,762.31	12 93,147.50											
AOI50018600102	MONITOREO Y GESTIÓN DE LAS INVERSIONES A NIVEL DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.	150101 : LIMA	240 : DOCENTE	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	0 1,576.25	0 1,576.25	1 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	1 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	1 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	3 18,915.00
AOI50018600103	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE LAS LIQUIDACIONES Y CIERRE DE INVERSIONES.	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	0 1,576.25	1 1,576.25	0 1,576.25	1 18,915.00							

Centro de Costo: 10.01 - GERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.05 Gestión de las Empresas Municipales y Órganos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

AOI50018600063	SUPERVISIÓN DE LOS ACTOS DE SUBASTA PÚBLICA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
					Financiero S/.	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,631.00	19,495.00
AOI50018600064	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN FOMUR	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,874.00	2,881.00	34,495.00
AOI50018600065	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
					Financiero S/.	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,631.00	19,495.00
AOI50018600066	PRESENTACIÓN DE LOGROS E INICIATIVAS DE LA GERENCIA, SOBRE GESTIÓN INMOBILIARIA	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,125.00	21,129.00	253,504.00

Centro de Costo: 10.02 - SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.10 Administración eficiente de inmuebles de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI50018600067	SUPERVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS INMUEBLES AL MARGESÍ INMOBILIARIO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,476.00	7,481.00	89,717.00
AOI50018600068	REGISTRO E INCORPORACIÓN DE INMUEBLES AL MARGESÍ INMOBILIARIO MUNICIPAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	724.00	8,644.00
AOI50018600069	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE BAJA DE INMUEBLES DEL MARGESÍ INMOBILIARIO MUNICIPAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
					Financiero S/.	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	724.00	8,644.00	
AOI50018600070	EJECUCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES PARA SU INCORPORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL MARGESÍ INMOBILIARIO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,046.92	14,051.88	168,568.00
AOI50018600071	ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE INMUEBLES YA REGISTRADOS EN EL MARGESÍ	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
					Financiero S/.	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	724.00	8,644.00	

Centro de Costo: 10.03 - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y CONTRATOS

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima

AEI.09.10 Administración eficiente de inmuebles de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI50018600073	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE RENTABILIZACIÓN	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
					Financiero S/.	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,980.67	22,987.63	275,775.00
AOI50018600074	GESTIÓN (ELABORACIÓN, RENOVACIÓN, REVISIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA) DE LOS CONTRATOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
					Financiero S/.	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,225.00	16,232.00	194,707.00
AOI50018600075	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INMUEBLES DE LA MML, DESTINADOS A VIVIENDAS TEMPORALES	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,475.00	17,481.00	209,706.00	

TOTAL FINANCIERO S/. 11,206,815.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA